



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 332-2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, **28 JUN. 2016**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 15684, de fecha 20 de junio del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la servidora ROSA MARÍA CARDENAS MENDOZA, e informe técnico N° 315-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidora personal nombrada **ROSA MARÍA CARDENAS MENDOZA**, adscrito de la SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL, solicita licencia por salud por el periodo de 04 días, computados del 20/06/16 al 23/06/16, para lo cual adjunta Certificado Médico Particular N° 0020797, expedido por el facultativo tratante Centro Médico Particular, de fecha, 20 de junio del 2016, respectivamente,

Que, la Licencia por motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 315-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor de la servidora **ROSA MARÍA CARDENAS MENDOZA**, el periodo de 04 días, computado del 20/06/16 al 23/06/16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersne Q. Quispe Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 30 JUN. 2016

Oficio Circ. N° 1967-2016-LTD-SE-MPH

SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines pertinentes remito a Ud. copia
del original de: RS-332-2016-MPH/RRHH
de fecha: 28 JUN. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Magally Solier
Abog. Magally Solier Córdova
JEFE

Oficina:	UNID
FECHA:	04 JUN 2016
Reg. N°:	Folio:
Hora:	Firma: